UGPP	**DESIGNACIÓN SUPERVISOR**

Bogotá D. C., 13 de octubre del 2026

PARA**:** **VICTOR IVAN OLARTE HERRERA**
Supervisor Designado por Cambio

DE: **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**

ASUNTO **Novedad designación de supervisión – Respuesta al memorando: 20260180000316883**

Cordial saludo.

En atención a la solicitud enviada por el Doctor Víctor Iván Olarte Herrera, Subdirector de Servicios Integrados de Atención (E), me permito informarles que se realiza la modificación de supervisión del contrato relacionado a continuación, teniendo en cuenta lo establecido en el Subproceso de Supervisión, quedando de la siguiente manera:

CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISOR DESIGNADO
03.386-2026 – Proceso CD-PS-386-2026 Objeto: "Prestar los servicios profesionales especializados a la Dirección de Servicios Integrados de Atención, en la planeación, seguimiento, evaluación de la gestión estratégica y operativa de la Dirección, así como en el análisis de información e indicadores de atención al ciudadano, elaboración de documentos técnicos e informes ejecutivos."	SANDRA LILIANA LARA BARRERO	VICTOR IVAN OLARTE HERRERA A partir del 05 de octubre de 2026 y hasta la finalización del contrato

El supervisor designado debe verificar todas las actuaciones contractuales y ejercer las funciones de supervisión a partir del 05 de octubre y hasta la finalización del contrato incluida su liquidación si se requiere.

Se les recuerda que, de acuerdo con lo establecido en el Subproceso de Supervisión, la designación de supervisión no puede realizarse de manera retroactiva. Por lo tanto, mientras se surte el trámite de la nueva designación, será el director o subdirector de la dependencia quien asuma dicha función, si por algún motivo se requiere el cambio de supervisión, sea porque termina la vinculación laboral o contractual de los supervisores o en razón de vacaciones o licencias, etc., deberá informarlo por escrito a la Subdirección Administrativa, dentro de los ocho (8) días hábiles anteriores, para que se proceda con la designación correspondiente de la nueva supervisión y con el fin de que los supervisores puedan suscribir las actas de entrega correspondientes.

Para el desarrollo de la supervisión debe consultar el proceso en el Portal del Secop II; así mismo debe tener en cuenta la información contenida en la caracterización del GA-SUB-002 Subproceso de Supervisión que se encuentra en el site del Sistema Integrado de Gestión (SIG), que en la siguiente dirección electrónica:
https://drive.google.com/file/d/1bK-AYItaDaSyhAS6Rg2ezV4K7_cfkhRA/view?usp=sharing

Los formatos del GA-SUB-002 Subproceso de Supervisión pueden ser descargados o consultados en la siguiente dirección electrónica:

https://sites.google.com/ugpp.gov.co/sistema-integrado-de-gestion/macroproceso-gesti%C3%B3n-administrativa/proceso-adquisici%C3%B3n-de-bienes-y-servicios

Formato GA-FOR-044 Supervisión de Contratos (Formato para descargar): https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LSfmO_ExHWdquTUF4W-a6ShutxHvJ3PZ/edit?gid=1573923187#gid=1573923187

Remito adjunto el Instructivo Protocolo De Seguridad GA-INS-024, que debe ser socializado al contratista por usted, el cual debe ser consultado en la siguiente dirección: https://drive.google.com/file/d/1X8Q7za57ZTUvKz1oMhpvfwQF9SwUoRM1/view?usp=drive_link

En caso de existir alguna inquietud sobre la presente información, por favor acercarse directamente a la Coordinación de Contratos de la Subdirección Administrativa.

Atentamente,

MARIA JULIETA MANNIOS PADILLA
Subdirectora Administrativa (E)

C.C.: Subdirectora Financiera

Elaboró: Juan Salvatore Montenegro Pava, Profesional Contratista, Grupo de Contratos

El Subproceso de Supervisión se encuentra publicado en el site del SIG en la siguiente ruta: https://drive.google.com/file/d/1bK-AYItaDaSyhAS6Rq2ezV4K7_cfkhRA/view?usp=sharing
El Instructivo Protocolo De Seguridad GA-INS-024 https://drive.google.com/file/d/1X8Q7za57ZTUvKz1oMhpvfwQF9SwUoRM1/view?usp=drive_link
La Circular No. 12 de 2023